

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no se presentaron objeciones dentro del término de traslado virtual a la anterior liquidación de **COSTAS**, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez